IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90 MADRID NÚMERO 7

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 43 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", frente a don Nicu Ciprian Hodarnau, "Ana María Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Ministerio de Trabajo e Inmigración, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante "Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", frente a la demandada "Ana María Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada", parte ejecutada, por un principal de 1.032,03 euros, más 100 euros de intereses y 100 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de que en caso de insolvencia se procederá a despachar ejecución frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en la cantidad de 1.032,03 euros, menos 96,17 euros de gastos de ambulancia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Ana María Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada", y a don Nicu Ciprian Hodarnau, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.395/14)

BOCM-20140403-90